

3º— Se autoriza al Gobernador del Banco Central para solicitar al Poder Ejecutivo la aprobación por Decreto de la presente resolución, de conformidad con la ley”.

Art. 2.— Comuníquese a los funcionarios indicados en la Ley No. 4450, del 11 de mayo de 1956.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**

---

Decreto No. 3348, que nombra al Dr. Porfirio Carias Dominici, Delegado de la República a la 36º Feria Internacional de Pádua, Italia.

(G. O. No. 8197, del 18 de diciembre de 1957)

**HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA**

*Presidente de la República Dominicana*

Número: 3348

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

Art. 1.— El Dr. Porfirio Carias Dominici, Primer Secretario de la Embajada dominicana en Roma, Italia, queda nombrado Delegado de la República a la 36ª Feria Internacional de Padua, Italia, que tendrá lugar en aquella ciudad del 31 de mayo al 15 de junio de 1958.

Art. 2.— Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores y Culto y a la de Industria y Comercio, para los fines correspondientes.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, años 114º de la Independencia, 95º de la Restauración y 28º de la Era de Trujillo.

**HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.**